

# REPÚBLICA DE COLOMBIA



## RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO JUZGADO CIVIL LABORAL DEL CIRCUITO

El Santuario - Antioquia, marzo treinta y uno (31) de dos mil veintidós (2022)

PROCESO	Verbal
DEMANDANTE	María Yulieth Soto Orozco y otros
DEMANDADO	Flota Magdalena y otros
RADICADO	05 697 31 12 001 2021-00164-00
PROCEDENCIA	REPARTO
INSTANCIA	Primera
ASUNTO	Ordena oficiar al sistema de información electrónica de la rama judicial
PROVIDENCIA	Auto Interlocutorio N° 149

Previo a decidir la solicitud de la parte actora, en donde pretende la corrección de la notificación del estado que notificó el auto mediante la cual se publicitó la providencia que inadmitió la presente demanda, se ordena oficiar a la Oficina de Soporte Técnico de la Rama Judicial, para que envíen la siguiente información.

- 1). Indicar con nitidez y claridad, la fecha en que se dio origen al proceso 05697311200120210016400 en el sistema TYBA, así como todas las providencias que se incorporaron en el proceso a través de esa plataforma
- 2) Relacionar la fecha, mediante la cual, el proceso 05697311200120210016400 dejó de ser privado y fue abierto al público a través de la plataforma TYBA.
- 3) Establecer la fecha en donde fueron publicados los estados electrónicos en el micrositio destinado para el Despacho en la pagina principal de la rama judicial, específicamente la actuación emitida el 4 de noviembre de 2021 en el radicado 2021-00164, notificada por estado el 5 del mismo mes y año.

4) Establecer si el sitio denominado como CONSULTA DE PROCESOS UNIFICADA aparecen las actuaciones que se reporten en TYBA y en el microsítio de la rama judicial o son canales diferentes.

**NOTIFÍQUESE**



**DAVID ALEJANRO CASTAÑEDA DUQUE**

**JUEZ**



**JUZGADO CIVIL LABORAL DEL CIRCUITO DE EL  
SANTUARIO (ANT)**

*El anterior auto se notificó por Estados N°022 hoy a  
las 8:00 a. m. El Santuario 1 de abril del año  
\_2022\_*



**GUSTAVO ADOLFO CARDONA CASTRO**

*Secretario*